

Ramallo, 30 de diciembre de 1993

La incorporación de una nutricionista en el área de Servicios Generales - Sector Cocina, del organismo Descentralizado Hospital Municipal "JOSÉ MARÍA GOMENDIO", con el objeto de realizar una planificación especializada de los distintos menús que componen el servicio diario de alimentación a pacientes internados e internos en el Hogar de Ancianos, así como el control semanal de los mismos y la realización de charlas instructivas a nivel Personal de Enfermería, Cocineras, Mucamas, embarazadas y madres del Área Pediatría; y

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente a los efectos de hacer frente a las erogaciones que surgen de la contratación efectuada;

ORDENANZA

FINALIDAD II - ITEM I

ARTICULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo anterior serán tomados de las siguientes partidas:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.1.3.5.1. Adicional por Antigüedad	\$	1.000,-
1.1.2.13.2. Premio Art. 22º - Inc. 4 - Ley 10430	\$	473,-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE
1993.-----